

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con Timbre de seis pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional de 50.665 pesetas y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Regirán para dicha subasta y la ejecución del aprovechamiento el Pliego de Condiciones Facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborales hasta el momento de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... y en posesión del Certificado de Industrial Resinero, que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ....., para la resinación de 52.103 pinos a vida y a 22.640 a muerte, del monte de propios «El Pinar», número 8 del Catálogo, durante el año forestal 1961/62, se comprometo a su adquisición en la cantidad de ..... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de los que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Azulafuente, 5 de enero de 1962.—El Alcalde, Tomás González Heredero.—179.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de adaptación para cuartelillo de Bomberos de una parte de las cocheras de automóviles de la calle de Almogávares.

Se anuncia subasta con reducción de los plazos a la mitad, por razón de urgencia, de las obras de adaptación para cuartelillo de Bomberos de una parte de las cocheras de autobuses de la calle de los Almogávares, bajo el tipo de 756.859.16 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.137,18 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de adaptación para cuartelillo de Bomberos de una parte de la cochera de autobuses de la calle de Almogávares, se comprometo a ejecutarlas con sujeción

a los citados documentos, por ..... pesetas (en letra y cifra). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego de condiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 3 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—133.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabezuela por la que se anuncia primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 181 del catálogo.

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Mesa compuesta al efecto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 181 del catálogo, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», para la campaña de 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 40.357; a muerte, 12.818 caras.

Tasación: 1.639.029,95 pesetas.

Precio índice: 1.966.834,14 pesetas.

Fianza provisional: Tres por ciento, 49.170,89 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la segunda comarca resinera.

Asimismo, presentarán resguardo de haber constituido la fianza provisional para licitar; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que lo realicen por medio de representantes se atenderán a los requisitos que señala el artículo 29 en sus apartados 1 al 4. Igualmente, acompañarán documento nacional de identidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, todos los días hábiles anteriores al que corresponda la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que está vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas formulado y aprobado por la Corporación, que igualmente deberá ser aceptado expresamente por el adjudicatario.

Las caras de resinación a muerte se valorarán en el sesenta por ciento de la cara resinada a vida y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, al quinto día hábil siguiente al que corresponda celebrar la primera, también a las doce horas.

Correrán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve aparejado la efectividad y cumplimiento de este contrato.

El modelo de proposiciones será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cabezuela, 2 de enero de 1962.—El Alcalde, Tomás Matezanz.—57.